

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **3729** *MULINSAR SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria a celebrar en el domicilio social, sito en la calle Serrano, n.º 88, de Madrid, el día 10 de junio de 2014, a las 13 horas, en primera convocatoria y, en el mismo lugar y hora al día siguiente en segunda convocatoria, caso de ser necesaria, sabiendo que con toda probabilidad se celebrará en primera convocatoria, al objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión de MULINSAR, SICAV, S.A., correspondientes al ejercicio 2013, así como de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2013.

Tercero.- Prórroga o nombramiento de auditor independiente y externo de cuentas para el ejercicio 2014.

Cuarto.- Otorgamiento de facultades para la formalización de los anteriores acuerdos.

Quinto.- Aprobación del Acta de la reunión.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que representen, al menos, el 5% del capital social, en cumplimiento del artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital, que podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General, incluyendo uno o más puntos del orden del día, dentro del plazo de cinco días subsiguientes a esta publicación.

Asimismo, cualquier accionista tendrá derecho a solicitar cuantas informaciones o aclaraciones relacionadas con los puntos del orden del día considere precisas, formular por escrito las preguntas pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta o solicitar dichas aclaraciones verbalmente durante el transcurso de la misma. Podrán también, si es su deseo, examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas, del informe sobre las mismas o solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los titulares de acciones que figuren en el Registro contable correspondiente hasta cinco días antes de la celebración de la Junta. La cualidad de accionista deberá acreditarse mediante la tarjeta de asistencia o certificado de legitimación expedido por la entidad encargada de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta o en cualquier otra forma admitida de derecho.

Madrid, 6 de mayo de 2014.- El Secretario del Consejo de Administración Ramón, Fdez.-Hontoria Gandarias.

ID: A140022581-1